

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25308 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 241/2009-B2, instado por la Procuradora Amalia Guerrero Molina, relativo al deudor Kit Córdoba, S.L., con CIF B14529382 por Auto de fecha 8-6-2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 16 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100052649-1